

Lunes, 21 de septiembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalvillar de Ibor

ANUNCIO. Aprobación del Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de Incendios Forestales.

El Pleno del Ayuntamiento de Navalvillar de Ibor reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2026 aprobó inicialmente el Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de Incendios Forestales de Navalvillar de Ibor.

Aprobado inicialmente el Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de Incendios Forestales de Navalvillar de Ibor, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP, dentro del cual los/as interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de esta entidad dirección:

<https://navalvillardeibor.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente aprobado el Plan Actuación Municipal frente al riesgo de Incendios Forestales de Navalvillar de Ibor, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Navalvillar de Ibor, 16 de septiembre de 2026

Francisco Javier Díaz Cieza

ALCALDE PRESIDENTE

